

En Santiago, a 15 de marzo de 2018, siendo las 11:15 hrs., tiene lugar la presente sesión de la Comisión Arbitral del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal, denominado "Alternativas de Acceso a Iquique", integrada por los abogados señores, Juan Manuel Valenzuela Garrido, quien preside y don Ricardo Jungmann Davies. Presente también en esta sesión don Héctor Vilches Ruiz, Abogado, quien actúa como Secretario y Ministro de Fe. Se lleva a efecto la presente sesión, en las oficinas de la Comisión Arbitral.

El Sr. Presidente da cuenta que con fecha 14 de marzo de 2018, la Sociedad Concesionaria Rutas del Desierto S.A., presentó una reclamación en contra del Ministerio de Obras Públicas, por la Resolución DGOP exenta 695, de 20 de febrero de 2018, con los fundamentos y pretensiones expuestos en el escrito de **fs. 43 y sgts.** de autos y que son analizados en esta sesión.

Antes de proveer la reclamación presentada, se deja constancia de lo siguiente:

Que con fecha 6 de noviembre de 2015, se constituyó la Comisión Arbitral de la concesión "Alternativas de Acceso a Iquique", aceptando el cargo don Eduardo Jara Miranda y don Ricardo Jungmann Davies. En esa oportunidad se designó Presidente de la Comisión a don Eduardo Jara Miranda y Secretario de la misma a don Héctor Vilches Ruiz. Se dejó constancia que no se pudo ubicar al profesional de la construcción don Antonio Domínguez Vásquez, lo que tampoco le fue posible al Ministerio de Obras Públicas.

En esas circunstancias, el Ministerio de Obras Públicas solicitó al H. Tribunal de la Libre Competencia, que se realizara el sorteo y designación del miembro faltante.

Hecho lo anterior, con fecha 29 de enero de 2016 se realizó el sorteo correspondiente, dictándose por el Ministerio de Obras Públicas, con fecha 18 de febrero de 2016, el Decreto Exento 46, que modifica el Decreto Exento N° 962 de 8 de octubre de 2015, y por el que se designó al Abogado don Juan Manuel Valenzuela Garrido, como miembro de esta Comisión Arbitral.

Con fecha 22 de marzo de 2016 se lleva a efecto una sesión especial, con la asistencia de los apoderados de ambas partes y que tenía por objeto, incorporar las observaciones hechas por ellas a las Normas de Funcionamiento y

Procedimiento de esta Comisión Arbitral y tenerlas, en definitiva, por aprobadas. Cabe hacer mención que con fecha 31 de marzo de 2016, don Juan Manuel Sánchez Medioli, como Director General de Obras Públicas, ratifica también las Normas aprobadas por los apoderados del MOP.

Posteriormente, con fecha 20 de febrero de 2018, fallece don Eduardo Jara Miranda, quien ostentaba el cargo de Presidente de esta Comisión. Ante el luctuoso acontecimiento, se procedió a la elección del nuevo presidente, asumiendo don Juan Manuel Valenzuela Garrido, como consta en la causa enrolada 001-2016, en sesión de 7 de marzo de 2018. Cabe señalar que en dicha sesión, se acordó solicitar al Sr. Coordinador de Concesiones del MOP, que se realicen las gestiones necesarias para la designación de un nuevo integrante en remplazo del don Eduardo Jara Miranda.

Establecido lo anterior, se procede a resolver el escrito.

La Comisión Arbitral acuerda:

A fs. 43.

A lo principal: En conformidad al art. 20 de las Normas de Funcionamiento y Procedimiento, traslado al Ministerio de Obras Públicas por 20 días.

Al primer otrosí: Previo a resolver lo solicitado, y en conformidad a lo prescrito en el art. 36° ter de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, que establece la “audiencia del Ministerio”, concédese a éste, el plazo de 3 días para que hagan presente a esta Comisión, los Derechos que estimen pertinentes.

Al segundo otrosí: Ténganse por acompañados en los términos indicados.

Al tercer, cuarto y quinto otrosí: Téngase presente.

Se fija como nuevo domicilio de la Comisión Arbitral el de Paseo Phillips 15 of. 15 D, Santiago.

Caratúlese la causa: “Sociedad Concesionaria Rutas del Desierto S.A. con Fisco de Chile, Ministerio de Obras Públicas”

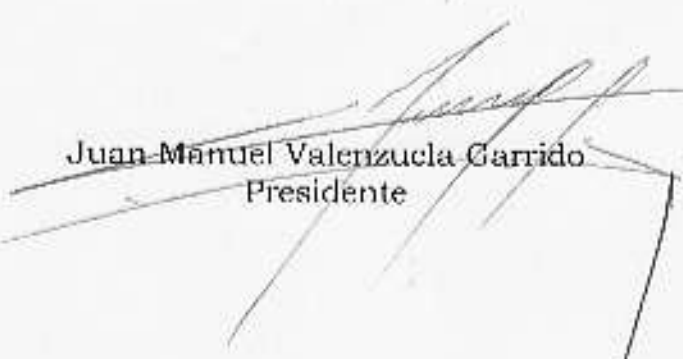
ROL N° 001-2018

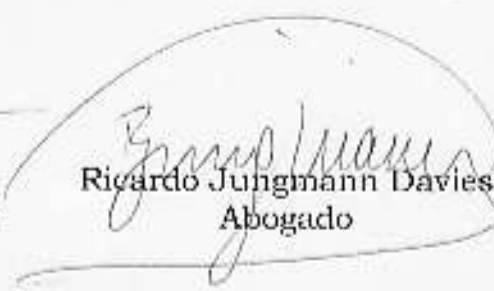
Notifíquese a las partes la presente resolución, acompañando copia al MOP, toda la documentación presentada por la reclamante.

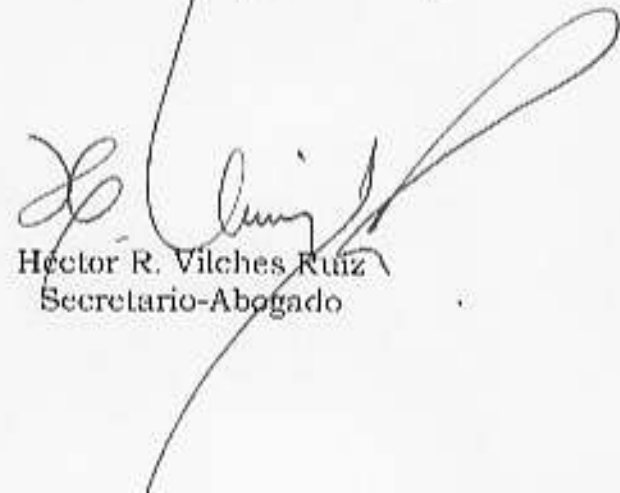
Acuerdo adoptado por la unanimidad de los Miembros del Tribunal.

Autoriza Héctor Vilches R., Secretario Abogado y Ministro de Fe.

Siendo las 12:15 hrs., se pone término a la presente sesión.


Juan Manuel Valenzuela Garrido
Presidente


Ricardo Jungmann Davies
Abogado


Héctor R. Vilches Ruiz
Secretario-Abogado